



Ciudad de México, a 24 de Octubre de 2019
Comunicado de Prensa DGC/413/19

Exhorta CNDH a autoridades de los tres órdenes de gobierno a cumplir las recomendaciones pendientes, para que las víctimas accedan a la verdad, justicia, restitución de derechos y reparación del daño

• Este Organismo Constitucional Autónomo presentó el Cuarto Informe de Seguimiento de Recomendaciones, el cual se señala que las autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite son la SSPC, con 79; IMSS, 72; FGR, 52; SEDENA, 23, y SEP, 20

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un firme y enérgico llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno destinatarias de recomendaciones emitidas por este Organismo Constitucional Autónomo para que cumplan los puntos recomendatorios pendientes y permitan que las víctimas reciban la reparación del daño que les fue causado y sus derechos sean restituidos, así como que accedan a la verdad y la justicia llegue a todos los casos. El incumplimiento de las Recomendaciones implica la revictimización de quien vio vulnerados sus derechos fundamentales.

Para esta Comisión Nacional, las recomendaciones que emite son prácticamente aceptadas en su mayoría; sin embargo, el cumplimiento de las mismas presenta demoras considerables, lo que permite señalar que las autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite son la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), con 79; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con 72; Fiscalía General de la República (FGR), 52; Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 23; Secretaría de Educación Pública (SEP), 20; Secretaría de Marina (SEMAR), 20; Gobierno de Guerrero, 17; Gobierno de Chiapas, 15; Gobierno de Oaxaca, 13 y Gobierno de Tamaulipas, 13. La Recomendación más antigua en trámite data del año 2001 (26/2001), dirigida a la Presidencia de la República.

El Cuarto Informe de Seguimiento de Recomendaciones, con fecha de corte al 1 de julio de 2019, fue presentado por el Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Rubén Francisco Pérez Sánchez, y la Directora General de Planeación y Análisis, Laura Gurza Jaidar, y se trata de un ejercicio de revisión que se lleva a cabo anualmente desde 2016, y en él la CNDH informa que, de acuerdo con los resultados del mismo, al 1 de julio pasado este Organismo Nacional ha emitido desde su fundación un total de 2,827 Recomendaciones, de las cuales 2,803 son ordinarias y 24 por violaciones graves. El total de Recomendaciones emitidas se ha dirigido a 3,636 autoridades de los tres órdenes de gobierno; 3,540 autoridades han recibido recomendaciones ordinarias y 96 por violaciones graves.

El total de Recomendaciones ha dado lugar a la emisión de 16,238 puntos recomendatorios, de los cuales 15,433 provienen de Recomendaciones ordinarias y 805 de Recomendaciones por violaciones graves, y cabe mencionar que del total de las 2,827 Recomendaciones emitidas aún se encuentran en trámite 721 autoridades – ocasiones, de las cuales 626 son de carácter ordinario y 95 por violaciones graves, que en total implican 3,405 puntos recomendatorios pendientes de cumplimiento.

De los puntos recomendatorios que se encuentran en trámite, los más frecuentes están relacionados con Garantías de no repetición, 1,938 (57%); Atención a la víctima, 736 (22%); Procedimientos administrativos y/o penales seguidos en contra de los servidores públicos, 620 (18%); Acciones en averiguaciones previas anteriores a la emisión de las Recomendaciones, 88 (2%) y Cumplimiento de Recomendaciones estatales, 23 (1%), en tanto que las autoridades con mayor número de puntos recomendatorios en trámite son IMSS, 310; SSPC, 296; FGR, 235; Gobierno de Guerrero, 111; SEDENA, 104; SEP, 94; Gobierno de Chiapas, 88; SEMARNAT, 84; SEMAR, 79 y Gobierno de Tamaulipas, 65.

Asimismo, se informa que con motivo de la emisión de las recomendaciones, la CNDH ha presentado denuncias penales y administrativas encaminadas a que las autoridades competentes apliquen las sanciones que correspondan, por ello se encuentran 920 expedientes en trámite de los cuales 510 son de naturaleza penal y 410 administrativa en los distintos ámbitos de gobierno.

Durante este periodo se informa de la aplicación de 406 sanciones administrativas por parte de Contralorías a partir de las denuncias de la CNDH, entre las cuales se encuentran 88 servidores públicos separados de su cargo; toda vez que habían dejado de estar en activo 71 fueron inhabilitados.

En materia penal es de llamar la atención que los 171 procedimientos concluidos la autoridad ministerial en 123 casos determinó el no ejercicio de la acción penal, a pesar de las violaciones a derechos humanos acreditadas; y solamente en 13 casos se llegó a una sentencia condenatoria emitida por un Juez.

También se debe señalar que existen un total de 419 Recomendaciones que establecen que debe llevarse a cabo la reparación a las víctimas de violaciones a derechos humanos, y en 55 de esos casos para concluir las mismas solo falta precisamente esa reparación por las autoridades de las comisiones de atención a víctimas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llama a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno a cumplir las Recomendaciones que están en trámite y les convoca a sumar esfuerzos para saldar la deuda con las víctimas de violaciones de los derechos humanos derivada del incumplimiento de los documentos recomendatorios.

El Cuarto Informe de Seguimiento de Recomendaciones puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Informe-Especial-Recomendaciones-2019.pdf>